

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	02/14
		HOJA	1 / 4

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Financiera y Administrativa (Caja Menor)	FECHA DE ELABORACIÓN: 7 de Julio de 2020
RESPONSABLE: DRA. MAGRETH SANCHEZ	DESTINATARIO: JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la resolución número 001 de enero 2 de 2020, por medio del cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López a demás determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del funcionario responsable del manejo de la caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto que tengan el carácter de urgentes, necesarios, e imprescindibles que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en salud del Hospital.

ALCANCE:

Desde la aplicación del arqueo de caja, hasta la revisión de toda la información de las operaciones que se maneja en la Caja Menor a corte junio 30 de 2020.

METODOLOGIA

Verificación Resolución de Constitución de la caja menor
 Revisión de documentos (póliza de manejo, libro de banco, boletín de tesorería, recibos de caja menor, recibos provisionales
 Entrevista con los funcionarios designados para el manejo de la Caja Menor
 Verificación física de los soportes de los recibos de Caja
 Verificación de efectivo (billetes, monedas)
 Análisis cumplimiento resolución número 001 de enero 2 de 2020
 Aplicación del formato Arqueo de Caja Menor

CRITERIO

Resolución número 001 de enero 2 de 2020, por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López

CONCLUSIONES

Mediante la resolución número 001 de enero 2 de 2020 la entidad constituyo y reglamento el funcionamiento de la caja menor, cuyo objeto es atender los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios con la finalidad de apoyar la gestión, la buena marcha de la empresa y se fijó en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE, como cuantía máxima de funcionamiento, para la adquisición de bienes y servicios de conformidad con la necesidad de la entidad y los gastos unitarios no podrán exceder de la suma de \$700.000.

Al analizar las facturas correspondientes a las compras realizadas por caja menor, no se encontró que hayan excedido el monto permitido, como lo enuncia en el parágrafo 1, del artículo segundo de la resolución citada.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	2 / 4

La caja funciona como un fondo rotatorio, en observancia al parágrafo 2 del artículo segundo, también de la resolución antes señalada

Para la constitución y reintegro de la caja menor se contó con el respectivo certificado presupuestal, atendiendo la normatividad vigente.

El responsable de la caja menor es la subgerente financiera y se encontró debidamente afianzada con póliza de manejo número 47-42-101000251, renovada, con vigencia desde el 10 de enero de 2020, hasta el día 9 de enero de 2021 y para el manejo oficial de los dineros de la caja menor se encuentra abierta la cuenta de ahorro número 494-09324-8 del banco de Bogotá. (Artículo cuarto resolución número 001 de enero 2 de 2020) a nombre de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, la cual se encuentra embargada y el dinero de la caja menor se está manejando por caja contingencia. El saldo es de \$

Durante el periodo analizado no se encargó a otro funcionario de la caja menor.

Se evidencia que los fondos de caja menor fueron utilizados para realizar gastos urgentes, imprevistos y necesarios de menor cuantía previstos en el artículo sexto de la resolución número 001 de enero 2 de 2020, como también no se tomaron estos fondos para sufragar gastos previstos en el artículo séptimo de la resolución citada, Prohibiciones, entre otros.

Fraccionar compras de un mismo elemento

Efectuar pagos de contratos

Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en almacén

Efectuar prestamos

Todos los pagos realizados por caja menor se efectuaron en efectivo, justificados el desembolso por medio de facturas o recibos de cajas, la legalización de los gastos de caja menor se efectuaron dentro del término previsto en la resolución de constitución de la caja.

Se evidencio falta de facturas por pagos realizados a laboratorio asociados SAS, por concepto de exámenes de laboratorio clínico.

Conforme al artículo noveno de la resolución citada, no se cumple con lo expresado en dicho artículo, ya que no se procede a su legalización, presuntamente por no tener un flujo de caja en tesorería. Los reembolsos se hicieron a cuanta gota, dependiendo la disponibilidad de banco o efectivo de tesorería.

Para la legalización de los gastos se tuvo en cuenta lo indicado en el artículo decimo de la resolución de constitución de la caja menor, es decir, se elaboró la relación de todos los pagos o desembolsos efectuados acompañadas de los anexos requeridos.

No se evidencio que comprobantes de caja menor, facturas o recibos, estuvieran diligenciados a lápiz, con enmendaduras ni tachaduras

Por parte del responsable de la caja menor y en cumplimiento al artículo décimo primero de la resolución número 001 de enero 2 de 2020, se lleva boletín de tesorería llamado caja



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	3 / 4

contingencia, donde se registran todos los ingresos por reembolsos y gastos que se efectúen por caja menor, relacionados en estricto orden cronológico, indicando fecha, número de comprobante, proveedor, concepto y valor. Los comprobantes de egresos se realizan en el Sistema Dinámica Gerencial.NET.

La cuenta de ahorro se encuentra embargada desde hace años con un saldo de \$10.039.288 a junio 30 de 2020.

Los precios facturados a través de las cuentas originadas por caja menor son justos y razonables con relación a los precios del mercado.

Adicionalmente el asesor de control interno realizó arqueo de caja en las diferentes cajas ubicadas en la entidad. (Consulta externa, urgencias) y presento durante la vigencia los informes respectivo de seguimiento a caja menor y ejerció la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas contempladas en la resolución de constitución.

La caja menor durante la vigencia 2020 se le hizo reembolsos directos a través de efectivos que se recaudan en otras cajas, a fin de atender las necesidades en la prestación de los servicios hospitalarios y eficiente funcionamiento de la gestión administrativa, el caso se da por el embargo de la cuenta de ahorro donde se manejan los recursos de la caja menor.

A junio 30, la caja menor ha recibido la suma de \$51.610.000 y los gastos ascendieron a \$51.607.958,65, saldo final 2.041,35

Como fortaleza del proceso, las funcionarias siempre se muestran receptivas a las recomendaciones dadas en el desarrollo del proceso auditor, ya que les permitirá fortalecer el control interno contable y optimizar el manejo de la caja menor.

RECOMENDACIONES

- Realizar todas las gestiones necesarias para el desembargo de la cuenta donde se maneja los recursos de la caja menor.
- Solicitar a Laboratorio Asociados SAS, las facturas pendientes de entregar, por pagos realizados por caja menor y legalizar el gasto
- Mantener las fortalezas en el proceso de manejo de la caja menor.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA:

Tener muy presente que todos los gastos que se hagan por caja menor deben tener el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios con la finalidad de apoyar la gestión y la buena marcha de la empresa

FIRMA:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	02/14
HOJA	4 / 4

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	ISIDRO LUIS GOMEZ R		
Cargo:	ASESOR CONTROL INTERNO		
Firma:			